CONTRATO Nº 11-2021
REPARACIONES MAYORES EN ALCANTARILLAS.-

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA,** con RUC Nº 80001269-0, domiciliada en Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal Srta. **STEPHANIE LORENA SITZMANN AULER**, con Cédula de Identidad Nº 4.439.091, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA PIRAPÓ**, con **RUC Nº 1736600-3,** domiciliada en la calle Estrella y Paraguarí, Barrio Centro, Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el señor **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, paraguayo, con C.I. N° 1.736.600, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de las obras: Reparaciones mayores en alcantarillas que comprende: **1)** Refuerzo de muros y construcción de losa peatonal P-009 Próximo a la Escuela Pedro Juan Caballero. **2)** Construcción de Muro de contención en puente P-086 Fordi Km 12. **3)** Construcción y reparación de Badenes de hormigón armado y construcción de disipadores en varios lugares del centro urbano, Calle E. Ayala, Calle Mcal. Estigarribia, Avda. 29 de septiembre y Calle Gral. Marcial Samaniego. **4)** Construcción de reductor de velocidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Los Aspectos Generales del Contrato; d) Los datos cargados en el SICP; e) La oferta del Proveedor; f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.945.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06-2021, convocado

METALURGICA PIRAPO
RUC: 1736600-3

por Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia Municipal N°9813/2021 de fecha 19/07/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total es de **(Gs.167.975.724) GUARANIES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72131701-021	REFUERZO DE MUROS Y CONSTRUCCION DE LOSA PEATONAL P009 - Próximo a la Esc. Pedro Juan Caballero	Unidad Medida Global	1		-
1.1	Cartel de Obra y señalización		Unidad	1	1.280.750	1.280.750
1.2	Replanteo		Metros cuadrados	30	11.308	339.240
1.3	Demolición de Estructura de Hormigón Armado Existente		Metros cuadrados	30	50.685	1.520.550
1.4	Estructura de Hormigón armado		Metros cúbicos	7,4	2.261.750	16.736.950
1.5	Refuerzo de Cimentación de Muros Con hormigón Simple		Metros cúbicos	2	1.962.000	3.924.000
1.6	Limpieza Final de Obra		Unidad Medida Global	1	1.103.625	1.103.625
2	72131701-021	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN PUENTE P - 086 Fordi km 12	Unidad Medida Global	1		
2.1	Cartel de Obra y señalización		Unidad	1	1.280.750	1.280.750
2.2	Replanteo		Metros cuadrados	15	11.308	169.620
2.3	Estructura de Hormigón armado		Metros cúbicos	7,8	2.261.750	17.641.650
2.4	Mampostería de Piedra Bruta Colocada, con Drenes de PVC 100 mm		Metros cuadrados	25	743.925	18.598.125
2.5	Limpieza Final de Obra		Unidad Medida Global	1	1.103.625	1.103.625
3	72131701-017	CONSTRUCCIÓN DE BADEN DE HºAº	Unidad Medida Global	1		
3.1	Construcción de badén de HºAº sobre calle E. Ayala esq. Calle Gral. Artigas - Bº Parque		Metros cuadrados	17,5	359.473	6.290.778
3.2	Reparación de cordón cuneta sobre calle Gral. Artigas y E. Ayala - Bº Parque		Metros cuadrados	17,5	301.726	5.280.205

METALURGICA PIRAPO
CONSTRUCCION EN GRAL.
RUC: 1736600-3

CONTRATO Nº 11-2021 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

0307 / 21

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio	Precio
3.3	Construcción de badén de HºAº sobre calle E. Ayala esq. Calle Ctán. Miranda - Bº Parque		Metros cuadrados	35	359.473	12.581.555
3.4	Reparación de cordón cuneta sobre calle E. Ayala casi calle Ctán. Miranda - Bº Parque		Metros cuadrados	25	301.726	7.543.150
3.5	Construcción de disipador de energía de HºAº s/ detalle		Metros cúbicos	1,6	2.111.875	3.379.000
3.6	Construcción de badén de HºAº sobre calle Gral. Bernardino Caballero esq. Calle Obligado - Bº Niño Jesùs		Metros cuadrados	17,5	359.473	6.290.778
3.7	Construcción de badén de HºAº sobre calle Mcal. José F. Estigarribia esq. Calle "A" - Bº 8 de Diciembre		Metros cuadrados	30	359.473	10.784.190
3.8	Construcción de badén de HºAº sobre calle Mcal. José F. Estigarribia esq. Calle Alborada - Bº 8 de Diciembre		Metros cuadrados	17,5	359.473	6.290.778
3.9	Construcción de badén de HºAº sobre calle Mcal. José F. Estigarribia esq. Calle Itapúa - Bº 8 de Diciembre		Metros cuadrados	35	359.473	12.581.555
3.10	Construcción de badén de HºAº sobre Avda. 29 de Setiembre esq. Calle Capitán Meza - Bº 8 de Diciembre		Metros cuadrados	17,5	359.473	6.290.778
3.11	Construcción de badén de HºAº sobre Avda. 29 de Setiembre esq. Calle Itapúa - Bº 8 de Diciembre		Metros cuadrados	17,5	359.473	6.290.778
3.12	Construcción de badén de HºAº sobre Calle Gral. Marcial Samaniego - Bº Selecta		Metros cuadrados	14	359.473	5.032.622
3.13	Limpieza Final de Obra		Unidad Medida Global	1	1.498.750	1.498.750
4	72131701-017	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1	Construcción de Reductor de Velocidad - Lomada - s/ calle Gral. Marcial Samaniego cercanías de la Esc. P.J. Caballero		Unidad	2	7.070.962	14.141.924

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): El plazo de ejecución de las obras es de (120) ciento veinte días corridos contados desde la fecha de orden de inicio. Los lugares donde se realizarán las obras son:

- REFUERZO DE MUROS Y CONSTRUCCION DE LOSA PEATONAL P009 - Próximo a la Esc. Pedro Juan Caballero.Ubicación: Calle Gral. Marcial Samaniego casi calle WilibaldoMuller – próximo a la Esc. Pedro Juan Caballero – Distrito de Bella Vista.

- CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN PUENTE P -086 Fordi km 12. Ubicación: Puente P-086 - Calle Rural Nº12 – colonia Santa Clara – zona rural – distrito de Bella Vista.

METALURGICA PIRAPO
CONSTRUCCIÓN EN GRAL.
RUC: 1736600-3

Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo

CONTRATO Nº 11-2021 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

- CONSTRUCCIÓN DE BADEN DE HºAºUbicación: Centro Urbano.Calle E. Ayala, Calle Mcal. Estigarribia, Avda. 29 de septiembre y Calle Gral. Marcial Samaniego.

- CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Ubicación: Calle Gral. Marcial Samaniego en inmediaciones de la Escuela Pedro Juan Caballero. Centro Urbano.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): No aplica..

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato por (220) doscientos veinte días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).-------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): Reparaciones Mayores de Alcantarillas, según las especificaciones técnicas del pliego de bases y

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

METALURGICA PIRAPO
CONSTRUCCIÓN EN GRAL.
RUC: 1736609-3

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo

CONTRATO Nº 11-2021 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.
condiciones.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Stephanie Sitzmann
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Jorge Garcia
METALURGICA PIRAPO

METALURGICA PIRAPO
CONSTRUCCIÓN EN GRAL.
RUC: 1736600-3

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

DICTAMEN N° 42/2021.-

Bella Vista, 30 de Agosto de 2021.-

A: **Eduardo Oswald – Intendente Municipal**

Referencia: ***Borrado Contrato 11/2021 "Reparaciones mayores en alcantarillas".-***

Mi dictamen es cuanto sigue:

Que, en base al Art. 218 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" he procedido a la verificación del Borrador de Contrato Nº 11/2021 para Reparaciones Mayores en Alcantarillas (I.D. N° 392.945) adjudicado a la firma METALURGICA PIRAPO con RUC 1736600-3, domiciliada en la Calle Estrella y Paraguari, Barrio Centro, del Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el señor Jorge Omar Garcia Rolin, con C.I.N° 1.736.600, el cual tras el Procedimiento de Contratación Directa C.D. N° 06/2021 fuera adjudicado por Resolución I.M.Nº 9813/2021 de fecha 19/07/2021, al cual, tras la verificación del Pliego y demás documentos obrantes ante la DNCP, sugiero:

a) En el encabezado corregir el nombre de la Secretaria "Estephanie" por Stephanie.-
b) Cláusula 8°: cotejar datos del administrador del Contrato, si es de la Dirección o una persona específica dentro de la misma.-
c) Cláusula 10°: Resuelta trascendente establecer la forma de pago, el porcentaje de anticipo, los pagos por avance de obra/certificaciones, días de pago, y documentación a presentar. Todo ello con miras a que el contrato sea comprendido en su esencia en forma básica sin recurrir a anexos.-

Una vez realizada la modificación sugerida sugiero su suscripción.-

Sin otro particular, atentamente.-

Abg. Cynthia Schöller
Asesora Jurídica
Intendencia Municipal Bella Vista

Recibido por:.....
Nombre/Apellido:.....
Fecha:.....